

Ref.: Expte. N° 17430/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: Dispóngase que durante el año 2022 toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Pública Municipal deberá llevar la leyenda: “2022-Año del Bicentenario de la Creación del Banco de la Provincia de Buenos Aires”.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS
----- MIL VEINTIDOS.

Queda registrada bajo el N° 5981/22.-

FIRMADO: MARÍA LAURA GUAZZARONI (PRESIDENTA) – HUGO CANTERO
(SECRETARIO LEGISLATIVO)